ACTA DE REINCIO No. 1 AL CONTRATO No. 202401363

CONTRATO No:	202401363
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CONTRATISTA:	TRANSPORTES ESPECIALES JMA S.A.S.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL, QUE PERMITA EL DESPLAZAMIENTO DEL RECURSO HUMANO QUE DESARROLLAN LOS DIFERENTES PROCESOS Y ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – GRUPO 1.
VALOR:	El valor del contrato es de SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($720.000.000), que incluye costos directos e indirectos al igual que incluye todos los impuestos a que haya lugar y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, tales como: (i) la aprobación de las garantías; y (ii) el registro presupuestal.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28-06-2024
FECHA DE INICIO:	05-07-2024
FECHA DE SUSPENSIÓN:	27-12-2024
SUPERVISORA:	TATIANA GÓNZALEZ ARCÓN

En la ciudad de Barranquilla, a los veinte (20) días del mes de enero de 2025, en las instalaciones de la Gobernación del Departamento del Atlántico, se reunieron **TATIANA GONZÁLEZ ARCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.570.562 de Polonuevo, quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisora del contrato y **MARIA ISABEL RINCON CEBALLOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.862.595 de Manizales, actuando en calidad de representante legal de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES JMA S.A.S.**, identificada con el NIT. No. 901.166.215-8, con el objeto de reiniciar del plazo de ejecución del contrato de la referencia, previa las siguientes consideraciones:

Que el Departamento del Atlántico celebró el Contrato No. **202401363** con la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES JMA S.A.S.**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL, QUE PERMITA EL DESPLAZAMIENTO DEL RECURSO HUMANO QUE DESARROLLAN LOS DIFERENTES PROCESOS Y ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – GRUPO 1"**.

Que el día trece (13) de agosto de 2024 se suscribió OTROSI MODIFICATORIO No. 1 al Contrato No. **202401363**, por medio del cual se aclaró la fecha de inicio y la fecha de finalización, la cual quedó establecida el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Que el día diecisiete (17) de diciembre de 2024 se suscribió ADICION No. 1 al Contrato No. **202401363**, por medio del cual se adicionaron recursos por valor de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($360.000.000)**.

Que la Administración Departamental consideró procedente suspender el plazo de ejecución del contrato, tal como consta en el Acta de Suspensión No. 1 de fecha veintisiete (27) de diciembre de 2024.

Que superadas ya las causales que originaron la suspensión, se decide dar reinicio a la ejecución del Contrato No. **202401363**.

Que en consideración a lo expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar el plazo de ejecución del Contrato No. **202401363** suscrito con **TRANSPORTES ESPECIALES JMA S.A.S.,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL, QUE PERMITA EL DESPLAZAMIENTO DEL RECURSO HUMANO QUE DESARROLLAN LOS DIFERENTES PROCESOS Y**

ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – GRUPO 1", desde el día veinte (20) días del mes de enero de 2027.

SEGUNDO: Modificar las vigencias de la Póliza de Cumplimiento No. **85-44-101130269** y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. **85-40-101059672**, expedidas por la compañía Seguros del Estado S.A. y allegarlas a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.

TERCERO: Las estipulaciones contenidas en el Contrato No. **202401363** que no le sean contrarias a la presente Acta, continúan vigentes.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Barranquilla, a los veinte (20) días del mes de enero de 2025.

TATIANA GONZÁLEZ ARCÓN
C.C. No. 22.570.562 de Polonuevo
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Supervisora

MARIA ISABEL RINCON CEBALLOS
C.C. No. 1.053.862.595 de Manizales
TRANSPORTES ESPECIALES JMA S.A.S.
Contratista

Elaboró: Tatiana González Arcón